

2021

Informe Volumen 5

Convenio de Asociación N.º 0557 de 2021

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección de Justicia Transicional

Calle 53 No. 13 - 27

Bogotá D. C, Colombia Código Postal 110231

Teléfono conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea gratuita: 01 8000 911170

E-mail: notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Website: <https://www.minjusticia.gov.co/>



La justicia
es de todos

Minjusticia

Informe Volumen 5

Informe consolidado de las
actividades de justicia restaurativa,
incidentes de reparación

Convenio de Asociación N.º 0557

Diciembre de 2021





**La justicia
es de todos**

Minjusticia

GOBIERNO DE COLOMBIA

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Wilson Ruíz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho

Camilo Andrés Rojas Castro

Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Lucero Galvis Cano

Directora de Justicia Transicional

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Soraya Osorio

Directora Regional para Suramérica

Luz Cristina Pinzón Cañón

Directora de Desarrollo para Suramérica

Alfonso García Calderón

Director de Desarrollo Territorial y Gobernabilidad

Maritza Coronel Durán

Gerente de Proyectos

Ximena Carrero Herrán

Gerente de Proyectos

Leonor Patricia Luna Paredes

Asesora técnica

Angélica Viviana Mican Piñeros

Gerente de Comunicaciones

Sandra Patricia Aguja Zamora

Coordinadora Gestión del Conocimiento

Brandon Smith Barbosa Calderón

Profesional de Comunicaciones

CORRECCIÓN DE ESTILO

Juan David Ardila Suárez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Hugo Andrés Álvarez Mesa

CONTENIDO

Equipo Técnico FUPAD



©2021

El contenido de este producto de informes consolidado de incidente de reparación, fue elaborado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), en el marco del Convenio 557 de 2021, entre la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación. Su información y las imágenes contenidas no pueden ser reproducidas, distribuidas, copiadas, explotadas, transformadas o modificadas parcial o totalmente sin el consentimiento expreso y por escrito de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho o la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD). Para solicitar autorización de la reproducción de este material, comuníquese al correo comunicaciones@fupad.org. Las opiniones, interpretaciones y conclusiones aquí expresadas no reflejan, necesariamente, la opinión de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) o el Ministerio de Justicia y del Derecho.



La justicia
es de todos

Minjusticia

Informe consolidado de las actividades de justicia restaurativa, incidentes de reparación

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021

5





Consolidado Incidentes de Reparación



Informe Consolidado

Actividades de justicia restaurativa, incidentes de reparación

Convenio de Asociación
N.º 0557 de 2021



A



Contenido

1. Introducción	04
2. Objetivo	06
3. Participantes	06
4. Metodología	07
5. Aspectos relevantes	09
6. Logros	12
7. Recomendaciones	14

1. Introducción

En el marco del Convenio 557 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD, se estableció una línea de acción para garantizar la asistencia y participación de las víctimas convocadas a las audiencias de Incidente de Reparación Integral, en atención a la disposición contenida en el parágrafo 7 del artículo 2.2.5.1.2.2.15 del Decreto 1069 de 2015 de la Presidencia de la República “Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

Si bien en el proceso especial de Justicia y Paz todas las audiencias son importantes, es la audiencia de Incidente de Reparación Integral la que permite dar espacio para la

redignificación de las víctimas a través de su participación directa, pues se les brinda el tiempo para relatar de forma libre y espontánea su versión de las afectaciones causadas por los hechos victimizantes o formular preguntas directamente a los postulados siendo un escenario muy importante para que la víctima aporte y acceda a la verdad plena y de esta manera a la satisfacción de sus derechos.

Además, de disponer de recursos para facilitar y garantizar la participación de las víctimas en las audiencias de Incidente de Reparación Integral, de manera complementaria se identificó la importancia de crear espacios de orientación previos a la audiencia con el fin de preparar a las

víctimas en aspectos jurídicos, procedimentales, psicológicos y con ocasión de la pandemia las restricciones de actividades de carácter presencial, el uso de recursos tecnológicos para que las víctimas tuvieran acceso efectivo a las audiencias. Esta jornada previa resultó fundamental para preparar a las víctimas, dada las implicaciones que esta audiencia tiene en la garantía de sus derechos. Fue pertinente brindar recomendaciones para el manejo de los efectos emocionales y psicológicos que podría causar la participación en este escenario, además, de fortalecerlos para la comprensión de las dimensiones del daño causado y su relación con las pretensiones de reparación conforme a la magnitud de las afectaciones identificadas.

A causa de la pandemia por el COVID-19 las salas de Justicia y Paz han venido realizando las audiencias de manera virtual en aras de garantizar los derechos de las víctimas sin poner en riesgo su salud, por lo cual estos ejercicios de orientación grupal se realizaron de igual forma.

Este documento presenta el procedimiento y resultados del proceso de orientación grupal concertado y organizado con las salas de Justicia y Paz de los Tribunales de Medellín y Bogotá.

2. Objetivo

Brindar orientación psico jurídica grupal a las víctimas del conflicto armado del Bloque Mineros sobre el proceso penal especial de Justicia y Paz, para estimular su participación directa y apoyarlas en su preparación para la audiencia de incidente de reparación integral.

3. Participantes

Durante el presente convenio se realizaron dos talleres de orientación psico jurídica grupal en modalidad virtual, donde participaron 30 víctimas en total, como se observa en la siguiente tabla:

Distrito Judicial	Bloque	No. participantes en las orientaciones virtuales			
		Femenino	Masculino	LGBTI	Total
Medellín	Bloque Mineros	6	1	0	7
Bogotá	Bloque Vencedores de Arauca	20	3	0	23
Total		26	4	0	30

Tabla 1. Número de participantes por Incidente de Reparación Integral

4. Metodología

Dada las contingencias derivadas de la pandemia por la COVID 19, las salas de Justicia y Paz se han visto obligados a llevar a cabo las audiencias de incidente de reparación integral de manera virtual, para continuar garantizando los derechos de las víctimas evitando ponerlas en riesgo de contagio si se realizan de forma presencial. Por esto se definió realizar la orientación grupal también de manera virtual a través de la plataforma Zoom, programándose antes o al inicio de las audiencias, con una duración de dos horas aproximadamente.

Se organizaron los contenidos temáticos formulando preguntas orientadoras para el abordaje de cada tema con el fin de contextualizar, conceptualizar, reflexionar y facilitar la apropiación de los contenidos. Los ejes temáticos fueron los siguientes:

Ejes Temáticos	Preguntas orientadoras
Justicia transicional y el Proceso Penal Especial de Justicia y Paz	¿Qué es la justicia transicional? ¿Cómo ha sido la evolución normativa en justicia transicional en Colombia? ¿Cuáles son las diferencias entre la vía de reparación judicial y la vía de reparación administrativa? ¿En qué consiste el proceso penal especial de Justicia y Paz? ¿Cuáles son las etapas del proceso de Justicia y Paz
Audiencia de incidente de reparación integral a víctimas	¿Qué es la audiencia de incidente de reparación integral? ¿Quiénes intervienen en la audiencia de incidente de reparación integral? ¿Cuáles son las fases del Incidente de Reparación Integral?
Participación de las víctimas y manejo de impacto emocional	¿Cómo participan las víctimas en esta audiencia? ¿Qué podrían decir las víctimas en esta audiencia? ¿Cuáles son los tipos de daño? ¿Cómo me sentiría reparado? ¿Qué efectos puede causar en la víctima, el proceso de participación en la audiencia de incidente de reparación integral? Si presentan crisis emocional ¿Cómo manejarla?
Conectividad y manejo de plataformas	¿Cómo puede hacer seguimiento a toda la audiencia? (Acceso por streaming) ¿Cómo conectarse al momento de intervenir en la audiencia? (Lifesize)

Tabla 2. Ejes temáticos

Se propuso trabajar desde una dinámica participativa para conocer las dudas, intereses de los asistentes, con el fin de generar un proceso reflexivo de construcción de conocimiento significativo. Como herramienta pedagógica se empleó una presentación de power point para guiar y mantener el hilo conductor de la explicación temática y conceptual.

Al ser una estrategia pedagógica centrada en el diálogo de saberes, la participación de los asistentes fue muy importante pues permitió compartir, conocer perspectivas, experiencias, diferentes posturas, argumentos, además estimuló y facilitó la expresión de sentimientos.

5. Aspectos relevantes del desarrollo de los talleres

Para el proceso de orientación psico jurídica grupal a víctimas para el incidente de reparación integral, se desarrollaron actividades en tres etapas distintas así:

4.1. Planeación y concertación interinstitucional

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín tiene un modelo de planeación que facilita la definición de la logística requerida para el desarrollo de las audiencias de incidentes de reparación integral, a través de una mesa técnica preparatoria virtual que se desarrolla con semanas de anterioridad a las fechas de realización de la audiencia, a la cual asisten los representantes de víctimas, el delegado de la UARIV, el delegado de la Procuraduría, el fiscal delegado y demás intervinientes. En este espacio se dan a conocer por parte de la magistratura, los casos que se van a

presentar en la audiencia tanto por parte de la fiscalía como de los representantes judiciales, además se definen las fechas para la entrega de las bases de datos de las víctimas, sobre la cual se debe realizar la convocatoria.

En el caso de las salas de Justicia y Paz de Bogotá, se establece contacto con la persona designada para estos efectos, con quien se definen los términos y tiempos para la entrega de la información de las víctimas que van a participar directamente y de la base de datos de contacto para realizar la convocatoria.

4.2. Convocatoria

Las salas de Justicia y Paz se comunicaron con las víctimas de los casos incluidos en el incidente de reparación integral para informarles la realización de la audiencia y les preguntó si requieren algún tipo de apoyo para su participación. Les dieron a conocer que la entidad encargada era el Ministerio de Justicia, entidad que se comunicaría con ellos en los días siguientes para convocarlos a un taller de orientación psico jurídica grupal y virtual. Finalmente, se hizo entrega de la base de datos al funcionario responsable de la Dirección de Justicia Transicional, encargado

de adelantar el ejercicio de contacto directo y personal con las víctimas incluidas en los listados, e indagar sobre los requerimientos y datos que requerían, que para el caso de audiencias virtuales, generalmente se les brinda facilidades de acceso a conectividad como recargas de paquetes de datos a celulares. De igual forma, se invitó a participar en la orientación psico jurídica grupal y el medio o plataforma a través de la cual se llevaría a cabo. El día anterior a la realización de la orientación grupal se les envió el link con las instrucciones para conectarse confirmando la hora.



Imagen 1.

Foto de pantalla tomada durante la realización del taller de Orientación Grupal con víctimas del Bloque Mineros

4.3. Desarrollo de la orientación grupal

La orientación inició con la bienvenida a los participantes que aceptaron la convocatoria. Posteriormente, los funcionarios de la DJT del Ministerio y de la Sala de Justicia y Paz responsables de la audiencia dieron un saludo e introducción al taller. La facilitadora se encargó de contextualizar la importancia para las víctimas de recibir esta orientación previamente a la realización de la audiencia.

Los temas abordados se desarrollaron pedagógicamente mediante preguntas guías que facilitaron el intercambio de opiniones y el diálogo entre todos los convocados. El ejercicio abordó temas como la noción de justicia transicional, su definición, la evolución normativa y cambios en Colombia, para poner en contexto a los participantes sobre el marco de justicia en la que se planteó el proceso de Justicia

y Paz. A continuación, se profundizó en la Ley 975 de 2015 haciendo referencia al contexto histórico del momento y aclarando las diferencias entre reparación por vía administrativa y vía judicial.

También, se explicó de manera general las etapas del proceso, haciendo énfasis en la audiencia de incidente de reparación integral, su importancia, quiénes intervienen, qué acciones pueden realizar, y la relevancia de la participación directa de las víctimas durante la misma; esto con el fin de cualificar y motivar su intervención sobre los hechos que les sucedieron y sus pretensiones de reparación. Se explicaron los aspectos que ayudan a complementar la información de su caso para la magistratura. En esta etapa del proceso se resaltaron las formas de daño causadas por los hechos victimizantes y la relación con las formas de reparación pretendidas. Finalmente, se abordaron los posibles efectos psicológicos, manifestaciones en las víctimas y se hicieron recomendaciones para el manejo de crisis emocional en caso de presentarse.

Igualmente, se trabajó el manejo de las emociones en la audiencia, y cómo tener pautas de comportamiento emocional, evitando con ello que su intervención no les generara una acción con daño. Tener claro la reacción del cuerpo, de la mente, el impacto frente al victimario, los sentimientos que pueden surgir a partir de la recordación de los hechos, son aspectos que también se trabajaron en el taller de orientación colectiva, y les sirvió a las víctimas para prepararse psicológicamente, ante este escenario importante para obtener la justicia que tanto han reclamado.

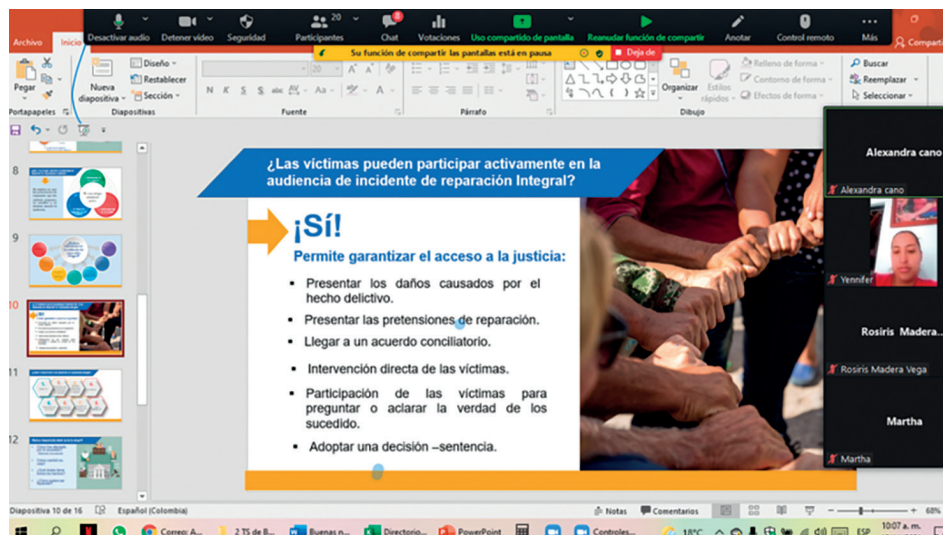


Imagen 2.

Foto tomada durante el desarrollo del taller virtual con las víctimas del Bloque Vencedores de Arauca

6. Logros

- Las víctimas participantes conocieron las diferentes etapas del proceso especial de Justicia y Paz, la importancia de su participación directa en la audiencia de incidente de reparación integral, así como la oportunidad que este espacio les brindó para hacer manifestación de las afectaciones causadas por el hecho victimizante, la necesidad de alcanzar la verdad, despejar dudas sobre los hechos teniendo en cuenta la presencia del postulador y la posibilidad de formularle preguntas que condujeran a la verdad plena.
- La orientación colectiva tuvo un enfoque integral que trató aspectos jurídicos relacionados con los alcances de este proceso especial, el procedimiento judicial como tal y los efectos psicológicos que puede generar la participación en dicho escenario. Además, permitió aclarar dudas o confusiones que tenían las víctimas sobre el proceso, clarificar el manejo de las expectativas y darles herramientas para preparar su intervención, lo que les dio mayor seguridad y tranquilidad para participar en la audiencia.
- El diálogo fue el recurso metodológico utilizado, a partir de las exposiciones y los espacios de deliberación,

se logró que las víctimas clarificaran de manera especial, las diferencias de los procesos de reparación administrativa y judicial (que es donde mayores confusiones se presentan), comprendieran el alcance de la audiencia de incidente de reparación integral y la importancia de su participación de viva voz en este escenario, sobre todo por el tipo de reparaciones que la magistratura puede establecer en el fallo o sentencia condenatoria.

- La inclusión en el proceso de orientación de aspectos logísticos y tecnológicos para conectividad y acceso a las plataformas complementó de manera positiva el enfoque integral pretendido con este espacio previo a la audiencia de incidente de reparación integral a víctimas logrando complementar los aspectos jurídicos, procedimentales y psicológicos con aspectos tecnológicos necesarios para garantizar la efectiva participación de las víctimas.
- Contar con un espacio para la expresión de emociones, sentimientos, percepciones, pautas para el manejo de estos y posibles crisis que se pudieran presentar, permitió afianzar en la víctimas la voluntad de participar y su derecho a exigir justicia.

7. Recomendaciones

- La articulación anticipada entre las entidades que tienen responsabilidades complementarias en los escenarios de justicia transicional permitió una mejor organización para propiciar la participación de las víctimas del conflicto armado en los escenarios creados para la garantía de sus derechos, además de generar sinergias en la actuación estatal (sector Justicia, Gobierno, Ministerio Público, etc.), por lo cual se recomienda continuar y promover estos espacios de planeación conjunta en todos los mecanismos de justicia transicional vigentes.
- Los participantes mostraron gran interés en el proceso de orientación y las temáticas abordadas, pero varios de ellos expresaron de manera reiterada que se han sentido revictimizadas por el Estado colombiano por cuanto no han visto medidas de reparación efectivas que realmente impacten de manera positiva su calidad de vida. Consideran que los plazos indefinidos para que se hagan efectivas las medidas de indemnización administrativa a que tienen derecho, los revictimiza. Es importante que el Estado colombiano realice gestiones para garantizar el acceso a las medidas de reparación con enfoque integral agilizando la materialización de las mismas.

- La claridad en el proceso de convocatoria garantiza la participación de las víctimas tanto en la audiencia de incidente de reparación integral como en los escenarios previos de preparación para la participación. Sin embargo, es posible que por la logística y tiempo, no todas las víctimas convocadas a una audiencia puedan intervenir directamente durante ésta, pero si resultaría pertinente que todas tuvieran la oportunidad de asistir a la orientación grupal para que conozcan de manera directa en qué va su caso, y el Estado cumpliera con la obligación de propiciar condiciones para garantizar su participación efectiva. En ese sentido las TIC y la metodología virtual, que ha tomado tanta vigencia a raíz de la pandemia, es favorable porque economiza tiempo, recursos económicos y facilita el acceso de las víctimas a la información, formación y desarrollo de toda la audiencia.
- Se recomienda generar estrategias, de modo que en estos escenarios de justicia virtual, se garantice el acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado, puesto que la falta del contacto directo que implica la virtualidad, puede llegar a deshumanizar y desvalorizar el objetivo del proceso de audiencia de incidente de reparación integral.